

“AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2025-A/MPMN**

Moquegua, 30 de Enero de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, conforme lo establecido en el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades “Ley N° 27972”, señala que son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, se ausentará de la localidad, el día 31 de enero del 2025, a fin de poder asistir a los Actos Protocolares en conmemoración del 81° Aniversario del Distrito de Cuchumbaya, que se llevará a cabo en el Distrito de Cuchumbaya, y a los Actos Protocolares en conmemoración del 81° Aniversario de Creación Política del Distrito de San Cristóbal – Calacoa, en el Distrito de San Cristóbal -Calacoa;

Que, resulta pertinente que cada vez que exista la necesidad de ausentarse el señor Alcalde, se emita la resolución respectiva de delegación de funciones, conforme a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, ATRIBUCIONES POLÍTICAS**, de conformidad con lo establecido en el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en el Regidor Hábil NICOLAS SÁENZ PASCUAL, por el día 31 de Enero del 2025, y en tanto dure su ausencia del Alcalde Provincial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR, ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS** de conformidad con lo establecido en el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; en el Gerente Municipal CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO, por el día 31 de Enero del 2025, y en tanto dure su ausencia del Alcalde Provincial.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE